(H)ARTxs

Boletín de lxs trabajadores de IUPA

EDICIÓN N°3 | SEPTIEMBRE 2022

Comienza una de las etapas más complejas del año en la institución, los festivales, las muestras, los parciales, los cierres de cuatrimestre, los trabajos prácticos, las coberturas, y el tránsito ajetreado dentro del IUPA serán moneda corriente éstos últimos meses del año.

La situación política nacional trae malos augurios para lxs trabajadores: hace algunos días y **mediante cortina de humo con el juicio a CFK, el gobierno nacional implementó un brutal ajuste en el llamado "gasto público"** que se suma a la ya aplastante inflación que venimos padeciendo los últimos años. Sólo durante éste año el BCRA **estima una inflación de más del 89% anual**, lo cual aplasta nuestros salarios y ataca nuestras condiciones de vida, si tenemos en cuenta que hasta aquí habíamos perdido más del 40% de nuestro poder adquisitivo, y el 54% en cuotas (32% del primer semestre, y 22% del tercer trimestre) corre muy por detrás de una verdadera recomposición salarial. Ya todos sabemos que todo sube, y nuestros salarios corren detrás de los precios, pero ¿qué hacen los sindicatos al respecto? Ante el atentado SITRAIUPA convocó a "movilizar por la democracia", pero no llaman a movilizar por nuestros derechos laborales…

En SITRAIUPA se convocó, nuevamente con un sólo día de antelación, una asamblea relámpago en la que participaron pocos compañeros, con comunicados cruzados y **corriendo a aprobar el 22% en cuotas no remunerativo** que ofreció la gestión.
Durante la asamblea se plantearon cuestiones de fundamental importancia, cómo la denuncia de que el rector Armen Grigorian y la Secretaria Suyai Urrutia, ilegalmente, impulsaron **una resolución que retrotrae derechos en relación al régimen de licencias,** modificando el régimen que ya había sido aprobado por el gobierno provincial cuando se aprobó el estatuto de la universidad. Esto el sindicato ya lo sabía, pero se ampararon en que "fue un error", sin dar explicaciones de por qué harían una resolución, que por cierto tiene jerarquía menor a la norma del CCT, por lo cual no es válida, y que atacaría nuestros derechos. Por dar ejemplos, compañeras con licencia de maternidad según CCT reciben 210 días de licencia, mientras **la nueva resolución las baja a 180**; ya hay compañeras que actualmente están con el régimen de la resolución ilegal y no con las del CCT, a lo que el sindicato sólo apuntó a **"solucionar los problemas particulares de nuestros afiliados",** demostrando que sólo les importa la cuota sindical y no los derechos laborales.
Significativo fue también, que el 4% que nos adeudan desde el mes de mayo **no va a ser reclamado con medidas de fuerza**, sino que van a "judicializar" el pago, de manera que ponen nuestro dinero en manos de la justicia, que cómo sabemos, de justa no tiene nada.
Finalmente, se expidieron sobre la participación de independientes en las asambleas: no lo permitirán más, excusándose en el estatuto del sindicato; **actúan se forma oportunista y sectaria para defender sus propios intereses**.

En ADIUPA las asambleas aún son virtuales, a pesar de que las restricciones por la pandemia finalizaron hace mucho tiempo. Convocadas también rápidamente, la asistencia de afiliadxs es mínima y sobre el tema paritario se habla poco; de todos modos, se planteó aceptar el primer tramo de la paritaria (agosto y septiembre) y pedir una revisión de octubre, por verlo "insuficiente", lo cual sin dudas es cierto. Durante la última asamblea la comisión directiva **se mostraba decidida a aceptar la paritaria** y expresaron claramente que **no hay intenciones de "confrontar" con la gestión, y que "no hay fuerzas" para ello.**
Ésto de decir que no hay fuerzas es una característica de ambos sindicatos, que no trabajan por las asambleas ya que **no quieren que las mayorías pongamos sobre la mesa nuestras inquietudes y propuestas**, tibiamente impulsan éstas pequeñas reuniones para ampararse en la falta de fuerza para no llevar los reclamos adelante.

En relación al tema de las licencias, es importante entender que una norma de jerarquía

inferior no puede derogar ni reemplazar una norma de jerarquía superior, por lo cual a la hora de exigir o pedir licencias, debemos hacerlo con el régimen que se encuentra en el CCT del Estatuto de la universidad (ley 5334); **cualquier diferencia con el mismo régimen debe ser rechazado y denunciado**. Ningún derecho puede retroceder, no deben perjudicar al trabajador.

Otro tema que ha recorrido los sectores es el asunto de los **aumentos no remunerativos**. La gestión, para ahorrarse cargas fiscales que irían a parar a nuestras jubilaciones, dan aumentos no remunerativos y luego de un par de meses los blanquean. Ésto es evasión de impuestos y una maniobra completamente ilegal, ya que los aumentos no remunerativos han sido declarados inconstitucionales en diferentes fallos, y a la larga **terminan erosionando tanto el salario diferido (la jubilación) como el sueldo complementario (el aguinaldo), las vacaciones o la indemnización.**

Hemos recibido múltiples denuncias de trabajadores que eran parte de la gestión anterior, que han sido corridos de sus puestos de trabajo de forma arbitraria, han perdido la antigüedad que por derecho se les había otorgado e inclusive han vivido situaciones de maltrato que les ha obligado a pedir licencia psicológica ya que no se les da un puesto útil dentro del funcionamiento de la universidad. Algunxs de éstos trabajadores se han solidarizado con nosotrxs y han aportado información útil sobre lo que acontece dentro de la institución.

En relación a las Declaraciones Juradas, es importante saber que de ninguna manera es obligatorio su desarrollo y entrega. Antes de eso, **la gestión debe expedirse claramente sobre los registros existentes sobre los cargos de cada trabajador**, ya que si existiera una inconsistencia entre los registros y la declaración podría afectar negativamente a lxs trabajadores, y nunca debemos declarar en nuestra propia contra. La gestión se ampara en un marco legal que nada tiene que ver con las obligaciones de lxs trabajadores; por el contrario, debe ser la gestión quién se expida sobre los cargos.

Un dato notable es que en el cambio de gestión y por resolución de la universidad se modificó de forma arbitraria **la fórmula con la que se calculan los salarios de los cargos jerárquicos** dentro del IUPA, aumentando aún más la brecha entre quienes percibimos salarios magros que apenas alcanzan para cubrir nuestras necesidades y quiénes tienen altos cargos con abultados salarios que engordan cada vez más.

Debemos profundizar el debate, y llevar nuestras inquietudes a una asamblea general de trabajadores, dónde podamos discutir lo que viene sucediendo hacia adentro de la institución. No podemos permitir que personas que no trabajan, cómo por ejemplo el hijo de Suyai Urrutia, y su esposa, quiénes se encuentran en Europa sin trabajar cobrando salarios abultados a costa del Estado, mientras aquí día a día nos esforzamos por sostener la institución. Y éste es sólo un burdo ejemplo, ya que existen otros.

¡LXS TRABAJADORES SOMOS TODXS! SINDICATOS Y PATRONAL INTENTAN DIVIDIRNOS, PERO DEBEMOS UNIFICAR NUESTRAS ASPIRACIONES Y DEFENDER NUESTROS DERECHOS

LUCHEMOS POR UNA ASAMBLEA DE TRABAJADORES DE BASE QUE PONGA DE RELIEVE TODA ÉSTA SITUACIÓN QUE ESTAMOS VIVIENDO EN IUPA

¡SÍ HAY FUERZA PARA LLEVAR MEDIDAS! AUNQUE LOS SINDICATOS DIGAN LO CONTRARIO, SÓLO DEBEMOS ORGANIZAR ESA FUERZA.

¡Seguinos en Instagram!

hartxs_boletin